



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064-2019-MDCA

Cerro Azul, 27 de marzo de 2019.

### VISTO:

El Oficio 001-2019 – SITRAOMUNCEAZ, de fecha 29 de enero de 2019, del Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Cerro Azul, Informe N° 097 – 2019 –OP –MDCA, de fecha 27 de febrero de 2019, del Jefe de la Unidad de Personal, Informe Legal N° 050 – 2019 –MDCA/GAL, de fecha 23 de marzo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre designación de la Comisión Paritaria Año 2019 – 2020.



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Oficio N° 001 – 2019- SITRAOMUNCEAZ, de fecha 29 de enero de 2019, presentado por el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Cerro Azul, fundado el 13 de marzo de 2014, hace de conocimiento a los miembros titulares y suplentes que representarán al referido sindicato para la conformación de la Comisión Paritaria destinada a la Negociación Colectiva del Pliego Petitorio correspondiente al año 2019 – 2020, y está compuesta por los siguientes integrantes de acuerdo a la asamblea del 26 de enero de 2019, donde se ratificó esta comisión:

#### MIEMBROS TITULARES:

- EDUARDO ALFONSO VILLAR CORDOVA (Secretario General)
- GERRY PIERCE CRISPIN CACHIQUE (Sub Secretario General)
- JOSE LUIS CAMA SORIANO (Secretario de Actas y Archivo)

#### MIEMBROS SUPLENTE:

- BANESA RAMOS BENAVENTE (Secretaria de Organización)
- SHELBY MARIÑAS PALOMINO (Obrero Afiliado)

Que, mediante el Informe N° 097-2019-OP-MDCA, de fecha 27 de febrero de 2019, emitido por el Jefe de Personal, señala que es necesario designar a los miembros de la Comisión Paritaria de Negociación Colectiva del Pliego Petitorio correspondiente al año 2019 – 2020, entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y el Sindicato de Trabajadores Obreros Municipales de Cerro Azul, indicando los nombres de los representantes de la Municipalidad;



Que, mediante el Informe Legal N° 050 – 2019 –MDCA/GAL, de fecha 23 de marzo de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable designar a los Miembros de la Comisión Paritaria conforme a las normativas descritas, con el fin de alcanzar la negociación colectiva efectuada por los representantes del sindicato SITRAOMUNCEAZ.



Que atendiendo a los considerandos expuestos precedentemente y con las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR**, la comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para iniciar la Negociación Colectiva y tratar el pliego de reclamo presentado por el sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el ejercicio 2019 -2020, la misma que estará conformada por:

**REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. ANGELLO ULISES UGARELLI NUÑEZ (Presidente)  
Jefe de la Unidad de Personal
- Abg. ALEXANDER RICHARD ALBITES GARCÍA (Miembro)  
Gerente de Asesoría Legal
- Mirtha Fiana Machacuay Román (Miembro)  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Abg. ELAYNE SAMANTHA FRANCIA CHAVEZ (Miembro)  
Gerente de Desarrollo Humano
- Abg. LUIS ARMANDO MENESES GUTIERREZ (Miembro)  
Gerente de Servicios a la Ciudad

**REPRESENTANTE DEL SINDICATO SITRAOMUNCEAZ**

**MIEMBROS TITULARES:**

- EDUARDO ALFONSO VILLAR CORDOVA (Secretario General)
- GERRY PIERCE CRISPIN CACHIQUE (Sub Secretario General)
- JOSE LUIS CAMA SORIANO (Secretario de Actas y Archivo)

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- BANESA RAMOS BENAVENTE (Secretaria de Organización)
- SHELBY MARIÑAS PALOMINO (Obrero Afiliado)



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión Paritaria, así como a las oficinas pertinentes de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Personal, Secretaría General y Unidad de Sistema e Informática publicar la presente Resolución en el portal web de la institución.



**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA